EDICTO Nº 068

2 DE MAYO DE 2025

L Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS PROVIDENCIA Nº 097-2025-AS-ARZOC DAVID, 02 DE MAYO DE 2025 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 20/100 (B/. 53.20), correspondiente al 10% del valor CIF total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 532.00) de la mercancía descrita como PARES DE ZAPATILLAS DE LA MARCA NIKE, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marcas al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como ZAPATILLAS DE LA MARCA NIKE Y JORDAN, retenidos a los señores DAMARIS ATENCIO Y RITA DAVIS, de generales desconocidos hasta el momento, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008: artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DR. ABDIEL A LEZCANO P. Administrador Regional de Aduanas Zona Occidental

(Fdo.) **KEILY SERRACIN** Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario mercancia y a terceros interesados; se fija el	del derecho protegido, al consignatario de presente EDICTO por un (1) día hál	la bil
en un lugar visible de esta Administración en las oficina	as de la Dirección de Propiedad Intelectual de	la
Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección Gen	ieral de Registro de la Propieda Lindipire de	de
Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).	O- ACION REGIONAL	1
Dado en la ciudad de David/ a los dos. (02) días del mes	i de <u>mayo</u> de dos mil ve nticiec o (2025).	1
Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI). Dado en la ciudad de David, a los dos (02) días del mes	eily Sennace	2
DR. ABDIEL A LEZCANO P. Administrador Regional de Aduañas	KEILY SERRACIN 2 3	.//
Administrador Regional de Aduanas	Dirección de Propiedad ande sul	/
Zona Occidental	ACIONAL DE ADUM	
Se fija el presente EDICTO a las 842 de la Mañana	_del día de hoy _5 _ del mes de	de
dos mil veinticinco (2025).		
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente El	DICTO a las de la del día	de
hoy del mes de de dos mil veinticinco	(2025).	